



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN 1ª CONVOCATORIA EL DIA 09/07/2015.

ASISTENTES:

Presidencia: Jesús Monzó Cubillos

Concejales miembros del Pleno:

ROSA PEREZ GARIJO
ALBERTO GRADOLI CANOVAS
MARTÍ RAGA VÁZQUEZ
DANIEL PORTILLO OGALLA
LORENA SILVENT RUIZ
NURIA BLANCH I ESTEBAN
EMPAR CHULIA FERRANDIS
DOLORS GIMENO VALERO
DATXU PERIS GARCIA
RAUL CAMACHO SEGARRA
RAFA FERRANDIS NIEVES
JUAN CARLOS MARTINEZ CUEVAS
ISABEL ROJAS NUÑEZ
SOLEDAD RAMON SANCHEZ
RAFAEL SANCHIS MUNOZ
SANDRA ALFONSO SARGUES
MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ ASINS
AGUSTIN MIMBRERA DE LA COBA
MARIA DEL CARMEN IBOR TEMPRANO
LUIS MARTINEZ CAMPOS

Interventor General: Josep Gisbert Ramos

Secretaria General: María Remedios Pérez Ibáñez

En la villa de Catarroja a las 20:10 horas del día 09/07/2015, previamente convocados, se reunieron en la Sala de Plenos los señores arriba relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:



1.1.- 1873/2015/ACU_DAR CUENTA CONSTITUCIÓN GRUPOS MUNICIPALES (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23, 24, Y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; y según escritos presentados por los diferentes grupos políticos en la Secretaría del Ayuntamiento; se da cuenta de la constitución de los siguientes grupos políticos municipales:

GRUPO POLÍTICO

PORTAVOCES

Grupo Municipal del Partido Popular de Catarroja (PP)

M. Soledad Ramón Sanchez	Portavoz titular
Rafael Sanchis Muñoz	Portavoz suplente
Sandra Alfonso Sargues	
Miguel Fco Martínez Asins	
Agustín Mimblera de la Coba	

Grup Municipal COMPROMÍS (Compromís)

Jesús Monzó Cubillos	
Martí Raga Vázquez	Portavoz titular
Nuria Blanch i Esteban	
Empar Chuliá i Ferrandis	
Dolors Gimeno Valero	Portavoz suplente

Grup Municipal GUANYAR CATARROJA- ESQUERRA UNIDA (GC-EU)

Rosa Perez Garijo	Portavoz titular
Datxu Peris García	Portavoz suplente
Daniel Portillo Ogalla	
Raul Camacho Segarra	
Rafa Ferrandis Nieves	

Grupo Municipal Socialista de Catarroja (PSOE)

Alberto Gradolí Cánovas	Portavoz titular
Lorena Silvent Ruiz	Portavoz suplente
Juan C. Martínez Cuevas	Suplentes: Portavoz suplente
Mª Isabel Rojas Nuñez	Portavoz suplente



Grup Municipal Ciudadanos-Catarroja (C's)

M^a del Carmen Ibor Temprano
Luís Martínez Campos

Portavoz titular
Portavoz suplente"

El AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la Corporación, queda enterado.

1.2.- 1899/2015/ACU_DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1593/2015 DE FECHA 19 DE JUNIO. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 1593/2015 de 19 de junio, por la que se resuelve designar los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, nombrar a tenientes de alcalde y delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias asumidas por la Alcaldía según el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril; al tiempo que se nombran concejales delegados."

El AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la Corporación queda enterado.

1.3.- 1900/2015/ACU_ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Hechos

La constitución de la nueva Corporación de Catarroja para el mandato 2015-2019 y la necesidad de adoptar los acuerdos necesarios en materia de organización y funcionamiento.

Fundamentos de Derecho

Los señalados en los Artículos 46.2 de la Ley 7 / 1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, 48 del RD 781 / 1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y 38 del RD 2568 / 1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las CCLL.

Por lo anterior se propone



PRIMERO: El régimen ordinario de sesiones del Ayuntamiento Pleno será el siguiente:

Celebrar sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, los últimos jueves de cada mes a las 20,00 horas. Si el jueves fuera inhábil se celebrará el día hábil anterior.

En el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria.

El Pleno ordinario correspondiente a la última semana del mes de septiembre se celebrará el primer jueves hábil siguiente.

El Pleno ordinario del mes de diciembre se celebrará con carácter ordinario el último día hábil anterior al inicio del periodo navideño, entendiéndose por tal el comprendido entre las fechas 24 de diciembre y 6 de enero.

SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá vigencia durante el mandato corporativo 2015-2019.”

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO: El régimen ordinario de sesiones del Ayuntamiento Pleno será el siguiente:

Celebrar sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, los últimos jueves de cada mes a las 20,00 horas. Si el jueves fuera inhábil se celebrará el día hábil anterior.

En el mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria.

El Pleno ordinario correspondiente a la última semana del mes de septiembre se celebrará el primer jueves hábil siguiente.

El Pleno ordinario del mes de diciembre se celebrará con carácter ordinario el último día hábil anterior al inicio del periodo navideño, entendiéndose por tal el comprendido entre las fechas 24 de diciembre y 6 de enero.

SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá vigencia durante el mandato corporativo 2015-2019.

1.4.- 1902/2015/ACU_CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Hechos



La constitución de la nueva Corporación de Catarroja para el mandato 2015-2019 y la necesidad de adoptar los acuerdos necesarios en materia de organización y funcionamiento.

Fundamentos de Derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 38.b) y arts. 124.2 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y en relación con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Y para garantizar el ejercicio del derecho a participar en los órganos complementarios del Ayuntamiento a todos los grupos políticos integrantes de la Corporación.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Aprobar la constitución DE DOS COMISIONES INFORMATIVAS de naturaleza permanente con la siguiente denominación y composición :

COMISION	MIEMBROS	GRUPOS	
* COMISION DE CUENTAS E INFOMATIVA DE HACIENDA Y OTROS ASUNTOS DE PLENO	13	PP.	3
		Compromís	3
		Guanyar Catarroja.	3
		PSOE	3
		Ciudadanos	1
*COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO	13	PP	3
		Compromís.	3
		Guanyar Catarroja	3
		PSOE	3
		Ciudadanos	1

SEGUNDO. Solicitar de cada uno de los grupos políticos municipales, la designación de miembros a los efectos de poder establecer la composición de la comisión que deberá efectuarse en el plazo de 5 días.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma un suplente por cada titular.

TERCERO. El presente acuerdo tendrá vigencia durante el mandato corporativo 2015-2019.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por 16 votos a favor de los representantes de los Grupos municipales de Compromís, PSOE, PP y Ciudadanos Catarroja, y 5 abstenciones de los representantes del Grupo municipal de Guanyar Catarroja-EU ACUERDA:



PRIMERO. Aprobar la constitución DE DOS COMISIONES INFORMATIVAS de naturaleza permanente con la siguiente denominación y composición :

COMISION	MIEMBROS	GRUPOS	
* COMISION DE CUENTAS E INFOMATIVA DE HACIENDA Y OTROS ASUNTOS DE PLENO	13	PP.	3
		Compromís	3
		Guanyar Catarroja.	3
		PSOE	3
		Ciudadanos	1
*COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO	13	PP	3
		Compromís.	3
		Guanyar Catarroja	3
		PSOE	3
		Ciudadanos	1

SEGUNDO. Solicitar de cada uno de los grupos políticos municipales, la designación de miembros a los efectos de poder establecer la composición de la comisión que deberá efectuarse en el plazo de 5 días.

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma un suplente por cada titular.

TERCERO. El presente acuerdo tendrá vigencia durante el mandato corporativo 2015-2019.

1.5.- 1905/2015/ACU_CREACIÓN DE LAS COMISIONES DE ÁREA DEL GOBIERNO MUNICIPAL. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Hechos

La constitución de la nueva Corporación de Catarroja para el mandato 2015-2019 y la necesidad de adoptar los acuerdos necesarios en materia de organización y funcionamiento.

Fundamentos de Derecho

El establecido en el Artículo 3 párrafo último del Reglamento Orgánico Municipal según el cual la creación de las Comisiones del Área de Gobierno Municipal es



competencia del Pleno, siendo la adscripción de sus miembros una competencia de la Alcaldía.

Por lo anterior se propone

PRIMERO: Crear las siguientes Comisiones de Área de Gobierno Municipal.

- 1) Comisión de Área de Territorio
- 2) Comisión de Área de Impulso económico
- 3) Comisión de Área de Participación
- 4) Comisión de Área de Bienestar Social

SEGUNDO: La adscripción concreta a cada Comisión y el nombramiento de su Presidente se efectuará mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía.

TERCERO. El presente acuerdo tendrá vigencia durante el mandato corporativo 2015-2019.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO: Crear las siguientes Comisiones de Área de Gobierno Municipal.

- 1) Comisión de Área de Territorio
- 2) Comisión de Área de Impulso económico
- 3) Comisión de Área de Participación
- 4) Comisión de Área de Bienestar Social

SEGUNDO: La adscripción concreta a cada Comisión y el nombramiento de su Presidente se efectuará mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía.

TERCERO. El presente acuerdo tendrá vigencia durante el mandato corporativo 2015-2019.

1.6.- 1906/2015/ACU_INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Hechos

La constitución de la nueva Corporación de Catarroja para el mandato 2015-2019 y la necesidad de adoptar los acuerdos necesarios en materia de organización y funcionamiento.



Fundamentos de Derecho

Los establecidos en los Artículos 75 de la Ley 7 / 1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 38 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Por lo anterior se propone

PRIMERO: Mantener las cuantías indemnizatorias por asistencias a órganos colegiados cuyos importes son los siguientes:

	PLENO	J.GOBIERNO	C.INFORM	C.DE AREA	PLENO EX
Alcalde-Pres	486,00	141,75	202,50	141,75	113,40
Portavoz Grp	324,00	141,75	202,50	141,75	81,00
Presidentes	202,50	141,75	243,00	141,75	48,60
Concejales	202,50	141,75	202,50	141,75	48,60

SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá vigencia para el mandato corporativo 2015-2019.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO: Mantener las cuantías indemnizatorias por asistencias a órganos colegiados cuyos importes son los siguientes:

	PLENO	J.GOBIERNO	C.INFORM	C.DE AREA	PLENO EX
Alcalde-Pres	486,00	141,75	202,50	141,75	113,40
Portavoz Grp	324,00	141,75	202,50	141,75	81,00
Presidentes	202,50	141,75	243,00	141,75	48,60
Concejales	202,50	141,75	202,50	141,75	48,60

SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá vigencia para el mandato corporativo 2015-2019.

1.7.- 1908/2015/ACU_ASIGNACIONES POR GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 73.3. de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la ley 11/99, por la que se establece el régimen de asignaciones a grupos políticos municipales, que dice:



A los efectos de su actuación corporativa, los miembros de las Corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y obligaciones que se establezcan.

El Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Establecer las cantidades que a continuación se detallan como asignación a percibir por los distintos grupos políticos municipales de cuya constitución se da cuenta en la presente sesión plenaria.

Asignación a grupos :

Asignación fija por grupo municipal : 324 €/mes para cada uno de los grupos políticos constituidos.

Asignación variable en función nº concejales por grupo: 40'50 €, por Concejales y mes.

La periodicidad del pago de asignaciones a los grupos políticos, será con carácter mensual, por meses vencidos y dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

Los grupos políticos contarán con una cuenta corriente que recogerá exclusivamente los ingresos procedentes del Ayuntamiento.

La cuenta corriente será titularidad del partido político que soporta al grupo o de uno o varios de los concejales que lo conforman y siempre con el añadido de " grupo político municipal del.... "

Los justificantes de los gastos podrán ir expedidos a nombre de los titulares anteriores.

SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá vigencia para el mandato corporativo 2015-2019 y surtirá efectos desde la presente sesión plenaria.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Establecer las cantidades que a continuación se detallan como asignación a percibir por los distintos grupos políticos municipales de cuya constitución se da cuenta en la presente sesión plenaria.



Asignación a grupos :

Asignación fija por grupo municipal : 324 €/mes para cada uno de los grupos políticos constituidos.

Asignación variable en función nº concejales por grupo: 40'50 €, por Concejal y mes.

La periodicidad del pago de asignaciones a los grupos políticos, será con carácter mensual, por meses vencidos y dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

Los grupos políticos contarán con una cuenta corriente que recogerá exclusivamente los ingresos procedentes del Ayuntamiento.

La cuenta corriente será titularidad del partido político que soporta al grupo o de uno o varios de los concejales que lo conforman y siempre con el añadido de " grupo político municipal del.... "

Los justificantes de los gastos podrán ir expedidos a nombre de los titulares anteriores.

SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá vigencia para el mandato corporativo 2015-2019 y surtirá efectos desde la presente sesión plenaria.

1.8.- 1909/2015/ACU_DEDICACIONES EXCLUSIVAS. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Vista la organización política del gobierno municipal, la distribución de delegaciones y las funciones entre los distintos tenientes de alcalde y concejales que conforman el Equipo de gobierno Municipal.

Vistas las funciones asumidas por el alcalde D. Jesús Monzó i Cubillos.

Esta Alcaldía considera adecuado proponer al Pleno el reconocimiento de dedicación exclusiva del puesto de Alcaldía.

Fundamentos de Derecho

1. El art. 75.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que los miembros de las Corporaciones percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva o parcial, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que correspondan, salvo lo dispuesto en el art. Anterior.

Añade el apartado 5 del citado artículo 75 que las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones o indemnizaciones a que se



hace referencia los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan (no existen límites fijados con carácter general en la normativa básica de Régimen Local.

El apartado 3 de dicho artículo establece que estos miembros no podrán percibir asistencias por su concurrencia a los órganos colegiados de la corporación de que formen parte.

2. El tratamiento de las retribuciones y el reconocimiento de la dedicación exclusiva a los miembros de las Corporaciones Locales ha sido desarrollada reglamentariamente por el artículo 13 y concordantes del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Local en que establecen la competencia del Pleno respecto a la determinación de los cargos que lleven aparejada la dedicación exclusiva o parcial y las retribuciones inherentes a su desempeño, todo ello en concordancia con el art. 75 de la LRBRL.

En el apartado 4 del citado art. 13 se dispone que el Pleno Corporativo, a propuesta del presidente determinará dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de dedicación exclusiva, y por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención al grado de responsabilidad

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Determinar el cargo de Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva con un salario de 45.000 € brutos anuales más los trienios que en su caso correspondan.

SEGUNDO. Nombrar al alcalde D. Jesús Monzó Cubillos para el cargo al que se le ha asignado dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4. el R.O.F. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquel, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

TERCERO. El resto de condiciones y régimen jurídico para el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva se contiene en el artículo 13 y concordantes del ROF, ya citado, en relación con los artículos 74 y 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

CUARTO. Tramitar ante la Generalitat Valenciana y la Tesorería General de la Seguridad Social los trámites correspondientes relacionados con la Seguridad Social.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de la Corporación.”



Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Determinar el cargo de Alcaldía en régimen de dedicación exclusiva con un salario de 45.000 € brutos anuales más los trienios que en su caso correspondan.

SEGUNDO. Nombrar al alcalde D. Jesús Monzó Cubillos para el cargo al que se le ha asignado dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4. el R.O.F. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquel, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

TERCERO. El resto de condiciones y régimen jurídico para el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva se contiene en el artículo 13 y concordantes del ROF, ya citado, en relación con los artículos 74 y 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

CUARTO. Tramitar ante la Generalitat Valenciana y la Tesorería General de la Seguridad Social los trámites correspondientes relacionados con la Seguridad Social.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de la Corporación

1.9.- 1911/2015/ACU_PROPUESTA DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Vista la situación que se produce a partir del 13.06.2015, como consecuencia de la reciente constitución del nuevo Ayuntamiento resultado de las pasadas elecciones municipales.

Se considera conveniente disponer de los servicios del siguiente personal eventual:

- 1 puesto de Secretaria particular de la Alcaldía.
- 1 puesto de Gabinete Prensa Alcaldía.

Funciones estas que deben recaer en personas de confianza política.

2. Visto el art. 104 de la ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto al personal eventual, que dice:



El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad Local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Los nombramiento de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el boletín oficial de la provincia, y en su caso, en el propio de la corporación.

3. Visto el artículo 12 del Estatuto Básico del empleado Publico Ley 7/2007, de 12 de abril

1. Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas que podrán disponer de este tipo de personal. El número máximo se establecerá por los respectivos órganos de gobierno. Este número y las condiciones retributivas serán públicas.

3. Visto que en la Relación de puestos de trabajo para el presente ejercicio 2015, aprobada juntos con los presupuestos municipales, se recogía la existencia de los siguientes puestos de carácter eventual:

PUESTOS	SALARIO	S.SOCIAL	TOTAL
Secretaria Alcaldía	23.739,35	7.620,33	31.359,68
Responsable Gabinete Prensa	24.152,56	7.752,97	31.905,53

4. Visto que existe consignación presupuestaria

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Mantener dos puestos de personal eventual con las siguientes denominaciones y con las condiciones y características económicas y laborales especificadas a continuación. Siendo el personal idóneo para ocupar dichos puestos el que por Resolución de Alcaldía se determine tal y como previene los citados textos legales.



PUESTOS	SALARIO	S.SOCIAL	TOTAL
Secretaría Alcaldía	23.739,35	7.620,33	31.359,68
Responsable Gabinete Prensa	24.152,56	7.752,97	31.905,53

SEGUNDO. Dichos nombramientos una vez producidos deberán ser publicados en el B.O.P. y Tablón de edictos municipal.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Mantener dos puestos de personal eventual con las siguientes denominaciones y con las condiciones y características económicas y laborales especificadas a continuación. Siendo el personal idóneo para ocupar dichos puestos el que por Resolución de Alcaldía se determine tal y como previene los citados textos legales.

PUESTOS	SALARIO	S.SOCIAL	TOTAL
Secretaría Alcaldía	23.739,35	7.620,33	31.359,68
Responsable Gabinete Prensa	24.152,56	7.752,97	31.905,53

SEGUNDO. Dichos nombramientos una vez producidos deberán ser publicados en el B.O.P. y Tablón de edictos municipal.

1.10.- 1912/2015/ACU DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES: 1. ENTIDAD METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS (EMTRE) (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Visto el escrito de fecha 15 de junio de 2015 (R.E. 7855) remitido por la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos solicitando la designación de representante de este Ayuntamiento en su Asamblea.

Vista la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de creación y gestión de áreas metropolitanas de la Comunidad Valenciana, por la que se crea la entidad metropolitana para la prestación de los servicios de tratamiento y eliminación de residuos urbanos, formando parte este municipio de los integrados en ella.

Visto el art.6 de la citada Ley 2/2001 sobre creación de la Asamblea, órgano superior de gobierno de la entidad, que estará integrada por un representante de



cada municipio o su suplente, elegidos ambos por el pleno del Ayuntamiento de entre sus miembros.

Habiéndose renovado la Corporación como consecuencia de las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Nombrar miembros integrantes en representación del Ayuntamiento de Catarroja en la Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, a los siguientes miembros del Pleno:

D. Juan Carlos Martínez Cuevas, titular
D. Alberto Gradolí Cánovas, suplente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar miembros integrantes en representación del Ayuntamiento de Catarroja en la Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, a los siguientes miembros del Pleno:

D. Juan Carlos Martínez Cuevas, titular
D. Alberto Gradolí Cánovas, suplente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos.

1.11.- 1916/2015/ACU DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES: 2. ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS (EMSHI) (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Visto el escrito de fecha 15 de junio de 2015 (R.E. nº 8020) remitido por la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI) en la que solicita que se designe a la persona (titular y suplente) que represente al municipio de Catarroja.



Vista la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de creación y gestión de áreas metropolitanas de la Comunidad Valenciana, por la que se crea la entidad metropolitana para la gestión y competencia del servicio del agua, formando parte este municipio de los integrados en ella.

Visto el art.6 de la citada Ley 2/2001 sobre creación de la Asamblea, órgano superior de gobierno de la entidad, que estará integrada por un representante de cada municipio o su suplente, elegidos ambos por el pleno del Ayuntamiento de entre sus miembros.

Habiéndose renovado la Corporación como consecuencia de las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Nombrar miembros integrantes en representación del Ayuntamiento de Catarroja en la Asamblea de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos a los siguientes miembros del Pleno:

D. Daniel Portillo Ogalla, titular
D. Datxu Peris García, suplente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar miembros integrantes en representación del Ayuntamiento de Catarroja en la Asamblea de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos a los siguientes miembros del Pleno:

D. Daniel Portillo Ogalla, titular
D. Datxu Peris García, suplente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos.



1.12.- 1917/2015/ACU_DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES: 3. CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Visto el escrito remitido por el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia de fecha 25 de mayo de 2015, (R.E. nº 7574) solicitando el nombramiento de representante de este Ayuntamiento en su Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10.c) de los Estatutos del Consorcio Provincial de Bomberos, al que pertenece este Ayuntamiento.

Habiéndose renovado la Corporación como consecuencia de las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consorcio Provincial de Bomberos al D. Martí Raga Vázquez en calidad de titular y a D^a Nuria Blanch i Esteban, en calidad de suplente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial de Bomberos.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar representante de este Ayuntamiento en el Consorcio Provincial de Bomberos al D. Martí Raga Vázquez en calidad de titular y a D^a Nuria Blanch i Esteban, en calidad de suplente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial de Bomberos.



1.13.- 1919/2015/ACU_DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES: 5. MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Visto el escrito remitido por la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud de fecha 15 de junio de 2015 (R.E. nº 8094), en el que se recuerda a esta Entidad Local que este Ayuntamiento está representado en el Pleno de la Mancomunidad por el alcalde/sa y un concejal/a, debiendo designarlos por el Pleno de la Corporación.

Visto el art. 102.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana).

Visto el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Intermunicipal l'Horta-Sud a los siguientes:

- D. Jesús Monzó Cubillos, Alcalde-presidente, y Rosa Pérez Garijo ambos en condición de titulares; perteneciendo a los grupos municipales de Compromís y Guanyar Catarroja-EU, respectivamente.

SEGUNDO. Remitir a la Mancomunitat Intermunicipal de L'Horta Sud la correspondiente certificación del presente acuerdo.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Intermunicipal l'Horta-Sud a los siguientes:

- D. Jesús Monzó Cubillos, Alcalde-presidente, y Rosa Pérez Garijo ambos en condición de titulares; perteneciendo a los grupos municipales de Compromís y Guanyar Catarroja-EU, respectivamente.

SEGUNDO. Remitir a la Mancomunitat Intermunicipal de L'Horta Sud la correspondiente certificación del presente acuerdo.



1.14.- 1920/2015/ACU_DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES: 6. ASOCIACIÓN RED DE MUNICIPIOS VALENCIANOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Visto el escrito de fecha 2 de julio de 2015 (R.E. nº 8588) remitido por la "Xàrcia de municipis valencians cap a la sostenibilitat" solicitando la designación de representante de este Ayuntamiento en la misma, por ser Catarroja municipio socio.

Visto el artículo 13 de los Estatutos de la citada Red que regula la composición de su asamblea general, siendo parte de la misma un representante, titular y suplente, de cada una de las entidades locales asociadas, elegidas por su pleno. Debiendo designarse tras las elecciones locales.

Habiéndose renovado la Corporación como consecuencia de las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos de dicha entidad, de la que es socio este Ayuntamiento.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Nombrar representante de este Ayuntamiento en la "Asociación red de municipios valencianos hacia la sostenibilidad" a los siguientes miembros del Pleno:

D^a Empar Chuliá Ferrandis, en calidad de titular.
D. Alberto Gradolí Cánovas, en calidad de suplente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la "Xàrcia de municipis valencians cap a la sostenibilitat"

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Asociación red de municipios valencianos hacia la sostenibilidad.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar representante de este Ayuntamiento en la "Asociación red de municipios valencianos hacia la sostenibilidad" a los siguientes miembros del Pleno:

D^a Empar Chuliá Ferrandis, en calidad de titular.
D. Alberto Gradolí Cánovas, en calidad de suplente.



SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la "Xàrcia de municipis valencians cap a la sostenibilitat"

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Asociación red de municipios valencianos hacia la sostenibilidad.

1.15.- 1923/2015/ACU_DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES: 7. PARC NATURAL DE L'ALBUFERA. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 100 del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de l'Albufera, que establece la composición de la Junta Rectora del citado Parque a la que pertenece este Ayuntamiento, de entre los 40 miembros integrantes.

Habiéndose renovado la Corporación como consecuencia de las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Nombrar a los siguientes miembros en representación del Ayuntamiento de Catarroja para formar parte de la Junta Rectora del Parque Natural de l'Albufera:

- D^a Empar Chuliá Ferrandis, en calidad de titular
- D. Alberto Gradolí Cánovas, como suplente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial de Bomberos.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar a los siguientes miembros en representación del Ayuntamiento de Catarroja para formar parte de la Junta Rectora del Parque Natural de l'Albufera:



- D^a Empar Chuliá Ferrandis, en calidad de titular
- D. Alberto Gradolí Cánovas, como suplente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial de Bomberos.

1.16.- 1925/2015/ACU DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES: 8. FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Habiéndose renovado la Corporación como consecuencia de las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Nombrar representante de este Ayuntamiento en el "Fons Valencià per la Solidaritat" a los siguientes miembros:

- D^a M^a Isabel Rojas Núñez, Titular.
- D. Alberto Gradolí Cánovas , en calidad de suplente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo al Fons Valencià per la Solidaritat.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar representante de este Ayuntamiento en el "Fons Valencià per la Solidaritat" a los siguientes miembros:

- D^a M^a Isabel Rojas Núñez, Titular.
- D. Alberto Gradolí Cánovas , en calidad de suplente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo al Fons Valencià per la Solidaritat.



1.17.- 1926/2015/ACU_DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES: 9 CONSORCIO ESPORTSHORTA. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos por los que se aprueba el consorcio EsportsHorta.

Habiéndose renovado la Corporación como consecuencia de las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Nombrar a los siguientes miembros en representación del Ayuntamiento de Catarroja para formar parte del Consejo Pleno del Consorcio EsportsHorta:

- D. Alberto Gradolí Cánovas, en calidad de titular
- D. Juan Carlos Martínez Cuevas, como suplente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio EsportHorta.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar a los siguientes miembros en representación del Ayuntamiento de Catarroja para formar parte del Consejo Pleno del Consorcio EsportsHorta:

- D. Alberto Gradolí Cánovas, en calidad de titular
- D. Juan Carlos Martínez Cuevas, como suplente.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio EsportHorta.

1.18.- 1927/2015/ACU_DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS MUNICIPALES: 1. CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL. (Propone Secretaría)



Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Agrario Municipal de Catarroja, en que se establece los miembros que componen el citado Consejo Agrario.

De conformidad con la propuesta formulada por cada uno de los grupos políticos municipales.

Habiéndose renovado la Corporación como consecuencia de las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Designar a los siguiente miembros en representación de los grupos políticos municipales para el CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL.

COMPROMÍS	D ^a Empar Chuliá Ferrandis, titular y D ^a Nuria Blanch i Esteban, suplente
GC-EU	D ^a Datxu Peris García, Titular y D. Dani Portillo Ogalla, suplente.
PSOE D. Juan C. Martínez Cuevas, Titular y D. Alberto Gradolí Cánovas, suplente
P.P D. Agustín Mimblera de la Coba, titular D ^a Soledad Ramón Sánchez, suplente
CIUDADANOS-Catarroja	... D. Luís Martínez Campos, Titular y D ^a M ^a Carmen Ibor Temprano, suplente.

Presidente: Alcalde Jesús Monzó i Cubillos

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Designar a los siguiente miembros en representación de los grupos políticos municipales para el CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL.



COMPROMÍS	D ^a Empar Chuliá Ferrandis, titular y D ^a Nuria Blanch i Esteban, suplente
GC-EU	D ^a Datxu Peris García, Titular y D. Dani Portillo Ogalla, suplente.
PSOE	D. Juan C. Martínez Cuevas, Titular y D. Alberto Gradolí Cánovas, suplente
P.P	D. Agustín Mimbrenera de la Coba, titular D ^a Soledad Ramón Sánchez, suplente
CIUDADANOS-Catarroja	D. Luís Martínez Campos, Titular y D ^a M ^a Carmen Ibor Temprano, suplente.

Presidente: Alcalde Jesús Monzó i Cubillos

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

1.19.- 1928/2015/ACU DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS MUNICIPALES: 2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA 3ª EDAD. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Residencia para la 3ª edad Francisco Ramón Pastor y Congregación M.M. de Desamparados y S. José de la Montaña, por el que se regula la composición del Consejo de Administración del citado organismo autónomo.

De conformidad con la propuesta presentada por cada uno de los grupos políticos municipales.

Habiéndose renovado la Corporación como consecuencia de las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros en representación de los grupos políticos municipales para el CONSEJO DE ADMON DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA 3ª EDAD:

COMPROMÍS : .. D. Jesús Monzó Cubillos, titular y
D^a Dolors Gimeno Valero, suplente.

GC-EU : D^a Rosa Pérez Garijo, titular y



D^a Datxu Peris García, suplente

PSOE : D^a M^a Isabel Rojas Núñez, titular, y
D^a Lorena Silvent Ruiz, suplente.

P.P. : D^a Soledad Ramón Sánchez, titular y
D^a Sandra Alfonso Sargues, suplente

C's,..... D^a M^a Carmen Ibor Temprano, titular
D. Luís Martínez Campos, suplente

Presidente: Alcalde Jesús Monzó Cubillos.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros en representación de los grupos políticos municipales para el CONSEJO DE ADMON DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA 3^a EDAD:

COMPROMÍS : .. D. Jesús Monzó Cubillos, titular y
D^a Dolors Gimeno Valero, suplente.

GC-EU : D^a Rosa Pérez Garijo, titular y
D^a Datxu Peris García, suplente

PSOE : D^a M^a Isabel Rojas Núñez, titular, y
D^a Lorena Silvent Ruiz, suplente.

P.P. : D^a Soledad Ramón Sánchez, titular y
D^a Sandra Alfonso Sargues, suplente

C's,..... D^a M^a Carmen Ibor Temprano, titular
D. Luís Martínez Campos, suplente

Presidente: Alcalde Jesús Monzó Cubillos.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

1.20.- 1929/2015/ACU DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS MUNICIPALES: 3. CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"De conformidad con los Estatutos del Consejo Escolar Municipal, Art. 5^o, por el que se establece la composición de dicho consejo.



De conformidad con la propuesta formulada por cada uno de los grupos políticos municipales.

Habiéndose renovado la Corporación como consecuencia de las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros en representación de los grupos políticos municipales para el Consejo Escolar Municipal:

COMPROMÍS : ... D^a Nuria Blanch i Esteban, titular y
D^a Dolors Gimeno Valero, suplente.

GC-EU : D. Raúl Camacho Segarra , titular y
D^a Rosa Pérez Garijo, suplente.

PSOE : D^a Lorena Silvent Ruiz, titular, y
D^a M^a Isabel Rojas Núñez, suplente.

P.P. ,..... D. Rafael Sanchis Muñoz, titular
D^a Soledad Ramón Sánchez, suplente

C's,..... D^a M^a Carmen Ibor Temprano, titular y
D. Luís Martínez Campos, suplente

Presidente: Alcalde Jesús Monzó Cubillos.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros en representación de los grupos políticos municipales para el Consejo Escolar Municipal:

COMPROMÍS : ... D^a Nuria Blanch i Esteban, titular y
D^a Dolors Gimeno Valero, suplente.

GC-EU : D. Raúl Camacho Segarra , titular y
D^a Rosa Pérez Garijo, suplente.

PSOE : D^a Lorena Silvent Ruiz, titular, y
D^a M^a Isabel Rojas Núñez, suplente.



P.P. ,..... D. Rafael Sanchis Muñoz, titular
D^a Soledad Ramón Sánchez, suplente

C's,..... D^a M^a Carmen Ibor Temprano, titular y
D. Luís Martínez Campos, suplente

Presidente: Alcalde Jesús Monzó Cubillos.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

1.21.- 1930/2015/ACU DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS MUNICIPALES: 4. CONSELL SECTORIAL DEL PORT (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"De conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consell Sectorial del Port, arts. 15º, y 18º (nombramiento presidente y vicepresidente), por el que se establece la composición de dicho consejo.

De conformidad con la propuesta formulada por cada uno de los grupos políticos municipales.

Habiéndose renovado la Corporación como consecuencia de las elecciones municipales de 22 de mayo de 2011.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros para el Consell Sectorial del Port:

- en representación de los grupos políticos municipales:

COMPROMÍS: D^a Empar Chuliá Ferrandis, titular y
D^a Nuria Blanch i Esteban, suplente

GC-EU: ... D. Rafa Ferrandis Nieves, titular y
Daniel Portillo Ogalla, suplente

PSOE: D. Alberto Gradolí Cánovas, titular y
D. Juan Carlos Martínez Cuevas, suplente

P.P. :D^a Soledad Ramón Sánchez, titular y
D. Agustín Mimbrera de la Coba, suplente.

C's: ... D. Luís Martínez Campos, titular y



D^a M^a Carmen Ibor Temprano, suplente

Presidente: Alcalde Jesús Monzó i Cubillos

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados."

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 21 votos a favor de los integrantes de la corporación ACUERDA:

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros para el Consell Sectorial del Port:

- en representación de los grupos políticos municipales:

COMPROMÍS: D^a Empar Chuliá Ferrandis, titular y
D^a Nuria Blanch i Esteban, suplente

GC-EU: ... D. Rafa Ferrandis Nieves, titular y
Daniel Portillo Ogalla, suplente

PSOE: D. Alberto Gradolí Cánovas, titular y
D. Juan Carlos Martínez Cuevas, suplente

P.P. :D^a Soledad Ramón Sánchez, titular y
D. Agustín Mimbrera de la Coba, suplente.

C's: ... D. Luís Martínez Campos, titular y
D^a M^a Carmen Ibor Temprano, suplente

Presidente: Alcalde Jesús Monzó i Cubillos

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los interesados."

1.22.- 1931/2015/ACU_DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS MUNICIPALES: 5. CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO. (Propone Secretaría)

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015:

"Vista la propuesta de Alcaldía de fecha De conformidad con la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, art . 41.1., y los arts. 30 del Decreto 233/1997 y 33 del Decreto 234/1997, por los que se aprueban los reglamentos orgánicos y funcionales de los centros de Educación Infantil y Primaria y los institutos de Educación Secundaria, respectivamente.



Vista la necesidad de adaptar la designación de los miembros representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros públicos del municipio al reciente cambio en la gobernabilidad municipal.

Habiéndose renovado la Corporación como consecuencia de las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015.

Por lo anterior se propone

PRIMERO. Designar como titular a D. Nuria Blanch Esteban como representante del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Centros públicos del municipio que a continuación se relacionan y como suplente a D^a Dolors Gimeno Valero.

- CP Bertomeu Llorens
- CP Paluzié
- CP Jaume I el Conqueridor
- CP Joan XXIII
- CP Vila Romana (C.P. nº 5)
- IES Berenguer Dalmau
- Conservatori Professional de Música
- Centre Municipal de Formació de Persones Adultes

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los centros y a los concejales interesados, así como a los anteriormente designados que causan baja por efecto de este acuerdo."

Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por 16 votos a favor de los representantes de los Grupos municipales de Compromís, PSOE, PP y Ciudadanos Catarroja, y 5 abstenciones de los representantes del Grupo municipal de Guanyar Catarroja-EU ACUERDA:

PRIMERO. Designar como titular a D. Nuria Blanch Esteban como representante del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los Centros públicos del municipio que a continuación se relacionan y como suplente a D^a Dolors Gimeno Valero.

- CP Bertomeu Llorens
- CP Paluzié
- CP Jaume I el Conqueridor
- CP Joan XXIII
- CP Vila Romana (C.P. nº 5)
- IES Berenguer Dalmau
- Conservatori Professional de Música
- Centre Municipal de Formació de Persones Adultes



SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los centros y a los concejales interesados, así como a los anteriormente designados que causan baja por efecto de este acuerdo."

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 20:45 horas del mismo día de su iniciación.

JESUS MONZO I CUBILLOS
Fecha firma: 23/07/2015
ALCALDE PRESIDENT
AJUNTAMENT DE CATARROJA

MARIA REMEDIOS PEREZ IBANEZ
Fecha firma: 22/07/2015
SECRETARIA GENERAL
AJUNTAMENT DE CATARROJA

Camí Reial, 22 • 46470 Catarroja (València) • Telf.: 96 126 13 01 • Fax: 96 127 08 45
CIF P-4609600-D
Ajuntament@catarroja.es
www.catarroja.es

Página 30 de 30



Identificador: 0iNz ljWI P4r1 ZJxg fDUu Tle4 bps=